



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2022-A-MDP.

Poroy, 31 de enero del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El Informe N° 002-2022-OC-MFQS-MDP de fecha 28 de enero del 2022, emitido por la Jefe de la Oficina De Contabilidad y la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 085-2021-A-MDP de fecha 14 de julio del 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Poroy, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución N° 086-2021-A-MDP de fecha 14 de julio del 2021, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 002-2022-OC-MFQS-MDP de fecha 28 de enero del 2022, la CPC. Mirtha Francisca Quiñones Saire Jefe de la Oficina de Contabilidad e integrante de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Poroy, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Poroy, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy (www.munideporoy.gob.pe).

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
Ing. Francisco Inccas Quirope
5.8.1. 1307769
ALCALDE